




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 5 de septiembre de 2003 Núm. 204	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	5
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	4	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 28 de agosto de 2003.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	24003699406	PERFORACIONES Y RIEGOS,S	CL OCTAVIO ALVAREZ C	24004	LEON	03	24	2003	010426665	1102	1102	2.760,22
0111	10	24004626461	CONSTRUCCIONES ROSEVI,S.	CL CONSTITUCION 268	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010435658	1102	1102	471,37
0111	10	24005344150	CONSTRUCCIONES C.J.N., S	CL JOSE ANTONIO S/N	24430	VEGA DE ESPI	03	24	2003	013565749	0902	0902	1.579,46
0111	10	24005344160	CONSTRUCCIONES C.J.N., S	CL JOSE ANTONIO S/N	24430	VEGA DE ESPI	03	24	2003	010175980	1002	1002	1.185,40
0111	10	24005344160	CONSTRUCCIONES C.J.N., S	CL JOSE ANTONIO S/N	24430	VEGA DE ESPI	03	24	2003	010441217	1102	1102	843,05
0111	10	24100201381	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	SAN ANDRES D	01	24	2002	000043040	0798	0798	475,86
0111	10	24100201381	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	SAN ANDRES D	01	24	2002	000043141	1099	1099	928,71
0111	10	24100201381	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	SAN ANDRES D	01	24	2002	000043242	1000	1200	31.444,88
0111	10	24100201381	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	SAN ANDRES D	01	24	2002	000043343	0101	1201	45.660,83
0111	10	24100201381	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	SAN ANDRES D	01	24	2002	000043444	0102	0602	12.049,40
0111	10	24100364968	ODREL,S.A.L.	AV LA LIBERTAD 47	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010447782	1102	1102	6.437,77
0111	10	24100990014	NORTE,COM.B.	AV DOCTOR FLEMING 19	24009	LEON	03	24	2002	013578176	0102	0802	120,55
0111	10	24101646378	SILAUTO BIERZO, S.L.	CL LOS COMUNEROS 5	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010485354	1102	1102	508,45
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010198414	0102	0902	416,16
0111	10	24102075707	CANFU LEON,S.L.	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010468495	1102	1102	1.894,12
0111	10	24102143203	EDIFICACIONES DEMOLICION	CL TRAJANO 2	24193	NAVATEJERA	03	24	2002	013595354	0102	0702	464,30
0111	10	24102143203	EDIFICACIONES DEMOLICION	CL TRAJANO 2	24193	NAVATEJERA	03	24	2003	010204676	1002	1002	4.217,22
0111	10	24102715402	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVO SOTELO 5	24750	BA EZA LA	03	24	2003	010482542	1102	1102	3.208,27
0111	10	24102734192	MANILLA TRANSUNION, S.L	CL LA ERA	24218	VILLALQUITE	03	24	2003	010483047	1102	1102	331,68
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03	24	2002	013613138	0902	0902	1.912,34
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03	24	2003	010221248	1102	1002	2.628,90
0111	10	24102775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03	24	2003	010484663	1102	1102	3.185,65
0111	10	24102804924	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL RAMON Y CAJAL 17	24750	BA EZA LA	04	24	2002	005085929	1101	1101	360,62
0111	10	24102959720	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO NISTOSO - CASA ES	24367	VILLAGATON	03	24	2003	010490020	1102	1102	275,10
0111	10	24102964770	LIMPIEZAS HIDRAULICAS,S.	CL RIOSOL 9	24010	LEON	03	24	2003	010490424	1102	1102	2.372,82
0111	10	24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010233574	1002	1002	6.840,12
0111	10	24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010494464	0102	1102	1.297,26
0111	10	24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	010494565	1102	1102	4.535,04
0111	10	24103077736	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL REYES CATOLICOS 1	24750	BA EZA LA	04	24	2002	005157970	1002	1002	720,01
0111	10	24103212122	CONSTRUCCIONES A.J. MIAN	CL SEGUNDA TRAVESIA	24750	BA EZA LA	03	24	2003	010240345	1002	1002	957,84
0111	10	24103212122	CONSTRUCCIONES A.J. MIAN	CL SEGUNDA TRAVESIA	24750	BA EZA LA	03	24	2003	010501336	1102	1102	1.007,23
0111	10	24103234855	LEOTABI, S.L.	CL RIOSOL 9	24010	LEON	03	24	2003	010502548	1102	1102	9.200,60
0111	10	24103251427	ALSACIANO LEONESA DE CON	CL SAUCE 16	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010502851	1102	1102	265,67
0111	10	24103260319	MULTISERVICIOS TROBAJO T	LA IGLESIA 3	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011151034	0103	0103	738,22
0111	10	24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010504164	1102	1102	3.262,30
0111	10	24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400	PONFERRADA	03	24	2003	010776875	1202	1202	3.666,64
0111	10	24103345292	MOLTESCAY, S.L.	CL CARBOSILLO 44	24010	SAN ANDRES D	03	24	2003	010508006	1102	1102	1.590,92
0111	10	24103376820	SERPEC VENDING, S.L.	CL TEJADILLO 23	24750	BA EZA LA	03	24	2003	010509218	1102	1102	242,27
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080428407192	CASTILLO LOPEZ JUAN ANTO	CL BURGOS 31	24009	SAN ANDRES D	02	24	2003	010941068	1102	1102	277,48
0521	07	080428407192	CASTILLO LOPEZ JUAN ANTO	CL BURGOS 31	24009	SAN ANDRES D	02	24	2003	011355542	1202	1202	277,48
0521	07	080476450989	VIDAL MENENDEZ M DOLORES	CL CAMINO FUENTE EUG	24010	TROBAJO DEL	03	24	2003	011015941	1102	1102	246,65
0521	07	210008394685	FUERTES GONZALEZ BENIGNO	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009	LEON	02	24	2003	010973202	1102	1102	259,83
0521	07	240022199641	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	CL CALVO SOTELO 44	24192	TROBAJO DEL	02	24	2003	010946930	1102	1102	277,48
0521	07	240031517705	LLANOS GALLEGUILLOS JUV	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	ARMUNIA	02	24	2003	010944405	1102	1102	277,48
0521	07	240031526655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420	FABERO	02	24	2003	011011190	1102	1102	489,09
0521	07	2400334610284	SANVICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400	PONFERRADA	02	24	2003	011010685	1102	1102	277,48
0521	07	240039862533	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN BLAS 1	24420	FABERO	03	24	2003	011012810	1102	1102	246,65
0521	07	240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	010941371	1102	1102	277,48
0521	07	240042579139	PRIETO MARNE ISMAEL	CL REAL	24227	VALDELA FUENT	02	24	2003	010919244	1102	1102	277,48
0521	07	240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010	LEON	02	24	2003	010919951	1102	1102	277,48
0521	07	240047112776	PEREZ VIDAL ESPERANZA	PZ CONSTITUCION S/N	24410	CAMPONARAYA	02	24	2003	010985225	1102	1102	277,48
0521	07	240048794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02	24	2003	010924395	1102	1102	277,48
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MARIA ENCARNACION	24009	LEON	02	24	2003	010918335	1102	1102	277,48
0521	07	240051124738	TRIGAL GONZALEZ JACINTO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	02	24	2003	010958751	1102	1102	277,48
0521	07	240051124738	TRIGAL GONZALEZ JACINTO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	02	24	2003	011330280	1202	1202	277,48
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02	24	2003	010959458	1102	1102	277,48
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02	24	2003	011328361	1202	1202	277,48
0521	07	240053458192	FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	010954004	1102	1102	277,48
0521	07	240054388281	BARREALES BARRENADA LIDI	TR BLASCO IBAÑEZ 4	24009	LEON	02	24	2003	010964411	1102	1102	277,48
0521	07	240054388281	BARREALES BARRENADA LIDI	TR BLASCO IBAÑEZ 4	24009	LEON	02	24	2003	011332506	1202	1202	277,48
0521	07	240055720114	MARTIN GALLEGO MARIA SOL	AV CONSTITUCION 254	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	010956428	1102	1102	277,48
0521	07	240055979081	ROZAS GARCIA RAFAEL	CL ESLA 10	24010	LEON	03	24	2003	010956226	1102	1102	246,65
0521	07	240055979081	ROZAS GARCIA RAFAEL	CL ESLA 10	24010	LEON	03	24	2003	011329573	1202	1202	246,65
0521	07	240056029706	CASADO ALLER LUIS	AV CONSTITUCION 276	24010	TROBAJO DEL	02	24	2003	010957539	1102	1102	277,48
0521	07	240056534510	MENENDEZ FERNANDEZ MARIA	CL TRUCHILLAS 4	24010	LEON	03	24	2003	010957034	1102	1102	246,65
0521	07	240056534510	MENENDEZ FERNANDEZ MARIA	CL TRUCHILLAS 4	24010	LEON	03	24	2003	011330381	1202	1202	246,65
0521	07	240058111465	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL ALFAGEME 39	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010915406	1102	1102	277,48
0521	07	240058144710	ARROYO SANDONIS PRUDENCI	AV VALDES 43	24400	PONFERRADA	03	24	2003	011008362	1102	1102	246,65
0521	07	240058378823	FERNANDEZ TRASCASAS MARI	CL BURGOS 31	24009	TROBAJO DEL	03	24	2003	010910049	1102	1102	246,65
0521	07	240059202616	MUNIZ JOSSEAU MARTA NORM	CL ERAS DE ABAJO 18	24010	SAN ANDRES D	02	24	2003	010909039	1102	1102	277,48
0521	07	240059347712	LLLORENTE DEL RIEGO MARCO	CL FEDERICO GARCIA L	24009	ARMUNIA	02	24	2003	010966633	1102	1102	277,48
0521	07	240059699235	CALVO JUSTEL ALICIA	PZ REYES CATOLICOS 1	24750	BA EZA LA	04	24	2003	011021803	1102	1102	277,48
0521	07	240059918594	DEL AMO FERNANDEZ MARIA	CL GONZALO DE BERCEO	24009	LEON	02	24	2003	010912372	1102	1102	277,48
0521	07	24006											

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240063163448	GARCIA FRADEJAS FCO MIGU	PL DOCTOR BRIVA MIRA	24750	BA EZA LA	02 24 2003 010933287	1102 1102	277,48
0521	07	241000719601	AOSTRI ABUIN EVANGELINA	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2003 010995935	1102 1102	277,48
0521	07	241001741939	VILLAR ORTIZ CRISTIAN	CL LANCIA 4	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003 010928540	1102 1102	277,48
0521	07	241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL SAN JURJO 2	24767	JIMENEZ DE J	02 24 2003 011033220	1102 1102	277,48
0521	07	241003547048	ARIAS LOPEZ RAQUEL	CL REAL 26	24420	FABERO	03 24 2003 010991891	1102 1102	246,65
0521	07	241004352855	FERNANDEZ BLANCO MARIA M	CL LOS TEMPLARIOS 9	24009	LEON	02 24 2003 010572468	1002 1002	277,48
0521	07	241004352855	FERNANDEZ BLANCO MARIA M	CL LOS TEMPLARIOS 9	24009	LEON	02 24 2003 010935715	1102 1102	277,48
0521	07	241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL LA NORIA 10	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003 010963401	1102 1102	277,48
0521	07	241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL LA NORIA 10	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003 011367464	1202 1202	277,48
0521	07	241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02 24 2003 010951374	1102 1102	277,48
0521	07	241005354783	EL KHOLTI --- MUSTAPHA	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02 24 2003 010951677	1102 1102	277,48
0521	07	241006942553	IGLESIAS VELAZQUEZ MANUE	CL CAMPO 14	24420	FABERO	03 24 2003 010988154	1102 1102	246,65
0521	07	241007235371	SANCHEZ LOBATO JOSE	CL SANTA ELENA 4	24750	BA EZA LA	02 24 2003 011042112	1102 1102	277,48
0521	07	241007623876	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG	CL ASTORGA 19	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2003 010989164	1102 1102	277,48
0521	07	241008872752	JOAQUIM --- ALFREDO	CL HERMANO MACHADO 9	24009	LEON	02 24 2003 010965219	1102 1102	277,48
0521	07	241008872752	JOAQUIM --- ALFREDO	CL HERMANO MACHADO 9	24009	LEON	02 24 2003 011042112	1102 1102	277,48
0521	07	241010962700	RICCI --- ANDREA	CL LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	03 24 2002 013321734	0502 0502	246,65
0521	07	280214781030	MARTINEZ MARCOS JOSE MAR	CL SEVERO OCHOA 12	24750	BA EZA LA	02 24 2003 011056559	1102 1102	277,48
0521	07	280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500	VILLAFRANCA	02 24 2003 010975121	1102 1102	936,83
0521	07	301010303303	EL HAMRI --- LAID	AV SAN ANDRES 37	24010	SAN ANDRES D	03 24 2003 010940664	1102 1102	246,65
0521	07	320045936476	CADENAS LOPEZ DANIEL	CL LOS CAMPOS 1	24430	VEGA DE ESPI	03 24 2003 011010180	1102 1102	246,65
0521	07	330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750	BA EZA LA	03 24 2003 011053024	1102 1102	246,65
0521	07	330120186016	GUTIERREZ LOPEZ MIGUEL	CL REAL 125	24288	VILLARES DE	02 24 2003 011052822	1102 1102	277,48
0521	07	331012081684	FUENTES FERNANDEZ ABRAHA	CL BURGOS 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003 010968754	1102 1102	277,48
0521	07	331012081684	FUENTES FERNANDEZ ABRAHA	CL BURGOS 24	24010	SAN ANDRES D	02 24 2003 011380396	1202 1202	277,48
0521	07	340014148726	ALMUZARA JOVER JUAN ANTO	CL JUAN RIVERA 9	24009	LEON	03 24 2003 010969562	1102 1102	246,65
0521	07	360052648687	ALVAREZ PEREZ ISABEL	CL CONSTITUCION 269	24010	SAN ANDRES D	03 24 2003 010972390	1102 1102	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	03113917844	JIMENEZ SANCHEZ JUAN CAR	CL SANTA ANA 31	24003	LEON	03 03 2003 012653687	1102 1102	207,56

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	08100213857	MENA GRILLO JORGE	CL CUBERO 10	24500	VILLAFRANCA	03 08 2003 016945814	1102 1102	615,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080522750002	ALLER GONZALEZ JOAQUIN	AV SUERO DE QUIÑONES	24002	LEON	02 08 2003 023020640	1102 1102	259,83
0521	07	281018962405	YU --- CHEUNG PING	PZ LA IGLESIA 1	24192	TROBAJO DEL	02 08 2003 023509367	1102 1102	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	29111132768	ANACRUSA S.L.	AV JOSE AGUADO 34	24005	LEON	03 29 2002 025145808	0402 0802	413,94

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	34101090937	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL	CL LAS HERAS 14	24198	VIRGEN DEL C	03 34 2003 010208163	1102 1102	360,41

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	371002197017	ANUNCIACAO CABRAL MARIO	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010	TROBAJO DEL	02 37 2003 011059344	0103 0103	282,99
0521	07	371011170729	OUHANNA --- MIMOUN	CL ALFONSO FIERRO RO	24005	LEON	02 37 2003 010417023	1002 1002	259,83

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	241001303318	LUDGERO PERES TORCUATO	CL GENERAL VIVES 41	24400	PONFERRADA	03 43 2003 011860010	1102 1102	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49101233985 LEÓN INMOBILIARIA ATLÁNT CL	ARQUITECTO TORBAD	24003 LEON		03 49 2003	010198791 1102 1102	199,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240056564115 LOPEZ GONZALEZ JOSE RAMO CL	TELENO 8	24400 PONFERRADA		02 49 2003	010356924 1102 1102	277,48
								6665
								660,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2003, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

3.- Modificación número uno del Plan Parcial del Polígono Industrial del Ayuntamiento de Astorga para su aprobación definitiva, si procede.

Visto el expediente correspondiente a la modificación número uno del Plan Parcial del Polígono Industrial del Ayuntamiento de Astorga, en el que constan los siguientes.

Antecedentes

I.- La aprobación inicial del expediente se produjo en el Pleno de la Corporación celebrado el 10 de diciembre de 2001, exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88, de fecha 17 de abril de 2002, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de fecha 15 de abril de 2002, y en el periódico *Diario de León* de 24 de abril de 2002, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones.

II.- El acuerdo de aprobación provisional se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Astorga, con el quórum necesario, según consta en el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2003.

III.- La tramitación del presente expediente se ajustó a la que se señala en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de dicho texto legal, anterior a la modificación de la Ley 10/2002, de 10 de julio, la Comisión Territorial de Urbanismo emitió informe sobre las Normas de referencia, en sesión celebrada el 30 de enero de 2003, siendo el mismo vinculante en lo que afecte al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación territorial vigentes.

Fundamentos de derecho:

I.- La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 54.2, en relación con el artículo 138.2.a) 2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre: a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación; b) La suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo; c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

2.- Figura en el expediente informe emitido por la Secretaría municipal, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.- Consta en el expediente que, de conformidad con lo que se establece en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se solicitaron los informes preceptivos de los organismos correspondientes de la Administración del Estado, de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial y del Registro de la Propiedad, así como el de la Comisión Territorial de Urbanismo, habiéndose emitido los informes que constan en el expediente administrativo.

4.- El Ayuntamiento de Astorga dispone de Plan General de Ordenación Urbana.

5.- Se remite un ejemplar de la Modificación que consta de Memoria Justificativa de la Modificación y los planos afectados tanto en su estado actual como modificado, documentación que se estima completa y suficiente a los efectos de los artículos 59 y 60 del Reglamento de Planeamiento vigente.

6.- La Modificación tiene por objeto el desplazar unos 50 metros en dirección oeste, un espacio libre público de 1.580 m² situado originariamente en el centro del límite sur del Polígono Industrial. El motivo de la Modificación es el interés manifestado por el titular de dos grupos de parcelas, situadas a ambos lados del espacio libre, en unir en un solo paquete todas las parcelas de su propiedad y ampliar las instalaciones ya existentes. Para ello propone una permuta de terrenos que origina el desplazar hacia el oeste el espacio libre.

7.- La Modificación planteada no representa ningún cambio sustancial en la ordenación del Polígono, por lo que no presentando obstáculos ni desde el punto de vista técnico ni jurídico procede acordar la aprobación del expediente.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1992, en los preceptos no declarados anticonstitucionales por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los Reglamentos de Planeamiento y de Gestión Urbanística, en lo que resulten aplicables a tenor de lo dispuesto en el Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la citada Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Plan General de Ordenación Urbana de Astorga, el Plan Parcial del Polígono Industrial y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo.

Acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación número uno del Plan Parcial Polígono Industrial del Ayuntamiento de Astorga.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, según lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con lo

establecido en los artículos 114 y 115 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que traslado a Vd., con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a los efectos procedentes.

La Secretaria de la Comisión, Beatriz González Barrio.

* * *

PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1

MEMORIA VINCULANTE

La presente modificación puntual tiene por objeto únicamente desplazar unos 50 m en dirección oeste un pequeño espacio libre público de 1.580 m² situado originalmente en el centro del límite sur del polígono industrial.

El denominado "Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga" y el Plan Parcial de la única etapa del área objeto de dicho PAU (que se formularon simultáneamente) fueron aprobados definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha de 03.08.88, acuerdo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 09.11.88 en lo que se refiere al PAU, y de fecha 10.11.88 en lo que se refiere al Plan Parcial.

Ni el PAU ni el Plan Parcial han sido hasta la fecha objeto de ninguna modificación.

En la Memoria de Ordenación del Plan Parcial (apdo.II.3 "Descripción de la Ordenación"; págs. 16 y ss.), se describe la ordenación detallada prevista tal como se reproduce a continuación; en el párrafo subrayado se hace referencia al espacio libre público objeto de la presente modificación.

"... Se plantea un esquema lineal sensiblemente paralelo al trazado de la proyectada variante de la N-VI, que se adapta a la topografía de los terrenos incluidos en el sector y al trazado de la tubería de abastecimiento de agua existente en su ámbito. El acceso viario al sector se proyecta provisionalmente, hasta que se construya la variante, con intersección al mismo nivel con la N-VI; asimismo se proyecta otro enlace desde la variante de la N-VI, coincidente con uno de los nudos de acceso a Astorga.

Con estas premisas se propone una retícula rectangular apoyada en los dos accesos señalados, con un núcleo longitudinal central formado por cuatro manzanas de unos 150 m de longitud por 78-80 m de anchura. Estas manzanas, destinadas a albergar usos industriales, permiten su parcelación en unidades en torno a los 525 m² (15 x 35 m serían en principio la parcela mínima) aunque posibilitan igualmente la obtención de parcelas de mayor superficie. El resto del suelo destinado a usos productivos, aunque también permite su división para obtener parcelas pequeñas (en torno a los 750 m² en la banda suroeste del sector) se prevé que sea ocupado por industrias que necesitan mayor cantidad de suelo (más de 1.000 m²).

Los espacios destinados a espacios libres de uso y dominio público se disponen, en su mayor parte, en el extremo sureste del sector con objeto de que su utilidad sea doble: cumplir el estándar mínimo fijado en el Reglamento de Planeamiento y servir tanto a las necesidades del propio sector como a las de los cercanos núcleos de Valdevejas y Peñicas. Se localiza otra pequeña superficie de suelo libre de uso y dominio público (1.580 m²) en el centro del límite sur del polígono con un doble objetivo: diversificar la localización de las zonas verdes y permitir la conexión peatonal a través del polígono con las zonas agrarias limítrofes rompiendo la barrera de 600 m que supondría la ocupación continua por actividades e instalaciones de toda la banda sur. Por último se localiza otra superficie de suelo libre de uso y dominio público (2.910 m²) en el extremo norte del sector con un doble objetivo: servir de protección al nuevo trazado de la N-VI y acompañar a la reserva de suelo deportivo localizada en la parte norte del sector..."

Una vez realizada la totalidad de la urbanización del sector, el titular de dos grupos de parcelas situados a ambos lados del espacio libre que nos ocupa planteó al Ayuntamiento su interés en unir en

un solo paquete todas las parcelas de su propiedad y ampliar las instalaciones ya existentes, para lo cual propuso una permuta de terrenos que permitiese desplazar hacia el oeste el espacio libre en cuestión.

La Corporación estimó dicha solicitud y acordó elaborar una modificación puntual del Plan Parcial que recogiese el cambio propuesto.

El alcance de la modificación se aprecia comparando el plano nº 6.1 de calificación del suelo a E:1/2.000 del Plan Parcial original, con el plano correspondiente de la modificación, en el que puede comprobarse que la misma se limita a desplazar unos 50 m hacia el oeste el espacio libre inicialmente previsto, manteniendo su superficie.

Se trata de una modificación de muy escasa relevancia desde el punto de vista urbanístico, que no entra en conflicto con los objetivos de la ordenación inicial, a los que hace referencia la Memoria de Ordenación del Plan Parcial.

Procede señalar asimismo que, tratándose de una modificación que afecta a un espacio libre público, sería de aplicación -en principio- lo dispuesto en el art. 58.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León acerca de su tramitación, salvo que la propia Administración Autonómica, a la vista de la trascendencia real del asunto, entienda que la Comisión Territorial de Urbanismo es competente para su aprobación definitiva.

Los dos únicos planos de ordenación del Plan Parcial que resultan afectados por la modificación son los siguientes:

- Plano nº 6.1: Calificación del suelo a E:1/2.000.

- Plano nº 6.2: Red viaria, alineaciones y rasantes a E:1/2.000.

En la documentación gráfica de la modificación se incluyen los dos planos citados, tal como figuran en el Plan Parcial original, así como los correspondientes modificados, identificados en el cajetín con la leyenda "Modificación nº 1" y con la fecha actual.

Ningún otro documento del Plan Parcial resulta afectado por la modificación.

Astorga, enero 2002.—Oficina Técnica Municipal.

PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1

RELACIÓN DE PLANOS

1. Plan parcial del Polígono Industrial.

Plano nº 6.1. Calificación del suelo.

Escala: 1/2.000.

Fecha plano: junio 1988.

2. Plan Parcial del Polígono Industrial.

Plano nº 6.2. Red viaria, alineaciones y rasantes.

Escala: 1/2.000.

Fecha plano: junio 1988.

3. Modificación nº 1 del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Plano nº 6.1. Calificación del suelo.

Escala: 1/2.000.

Fecha plano: enero 2002.

4. Modificación nº 1 del Plan Parcial del Polígono Industrial.

Plano nº 6.2. Red viaria, alineaciones y rasantes.

Escala: 1/2.000.

Fecha plano: enero 2002.

6388

183,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- CONSTRUCCIÓN DE 312 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTEARENAS BLOQUE T, por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, a la empresa ELSAMEX, S.A., en el precio de su oferta de 116.752,00 euros.

- MEJORA DEL CAMINO DE BÁRCENA A CORTIGUERA, por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2003, a la empresa CYMOTSA en el precio de su oferta de 78.245,93 euros.

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN CASA DEL PUEBLO EN DEHESAS, por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 6 de junio de 2003, a la empresa SDAD CRS, S.A., en el precio de su oferta de 842.399,30 euros.

Ponferrada, 18 de agosto de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

6497

16,00 euros

VILLAMANÍN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 2003, se acordó la aprobación de la modificación del proyecto de la obra titulado "Mejora de abastecimiento en Villamanín".

Dicho documento técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ismael Castro Patán, tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 60.000 euros.

El proyecto, incluido en el Programa Operativo Local de la Excm. Diputación, podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días; en idéntico periodo se podrán, en su caso, formular alegaciones o sugerencias.

Villamanín, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Elías Castañón Castañón.

6348

2,80 euros

MOLINASECA

Por don Federico Cadenas Gavela se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de apicultura, instalando 10 colmenas en el monte propiedad de Paradasolana, anejo de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los que se consideren afectados por dicha actividad puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición será de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 7 de agosto de 2003.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

* * *

Por don Antonio Fernández López se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de bar en un local de su propiedad sito en la avenida Manuel Fraga de esta localidad de Molinaseca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los que se consideren afectados por la citada actividad puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición del expediente será de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 7 de agosto de 2003.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

6344

22,40 euros

VILLASELÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2003, se aprobó provisionalmente el expediente número uno de Modificación al Presupuesto de 2003, por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Villaselán, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

6343

3,40 euros

ARDÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, hago público que por resolución de esta Alcaldía, número 84/2003, de 28 de julio, se ha resuelto efectuar en los Concejales que más abajo se indican las delegaciones previstas en el artículo 43.3 del Reglamento citado, en concreto las referidas en la letra b) de su apartado 5:

a) Don Amalio Álvarez Escapa: Las relacionadas con el área de Urbanismo.

b) Don Gregorio Castro Tornero: Las relacionadas con el área de Fomento.

c) Don Ramiro Nava Álvarez: Las relacionadas con el área de Educación y Cultura.

d) Doña Lucila Sadia Gonzalo: Las relacionadas con el área de Medio Ambiente.

Las delegaciones realizadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que corresponderá a la Alcaldía, a cuyo efecto, los referidos Concejales, deberán informar a la misma de cuantas gestiones lleven a cabo en ejercicio de las delegaciones conferidas.

Ardón, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.

6340

5,60 euros

VILLASABARIEGO

De acuerdo con las bases que han de regir las pruebas de selección para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza o puesto de trabajo, personal laboral, con la denominación de Peón de Servicios Múltiples, y teniendo en cuenta las instancias presentadas, se ha acordado la admisión de los cinco solicitantes:

—Don Marcial Conde Miguélez, DNI 9.729.722-D.

—Don Miguel Ángel Santamarta Cordero, DNI 9.780.726-E.

—Don Isaías Martínez de la Madrid, DNI 9.777.275-K.

—Don Pedro Reguera AVECILLA, DNI 9.803.979-E.

—Don Santiago Fernández Carvajal, DNI 9.801.467-V.

Excluidos: Ninguno.

Posteriormente se anunciará el Tribunal que actuará y la fecha de los ejercicios.

Villasabariego, 31 de julio de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6328

3,40 euros

LA ROBLA

Don Marcos Yáñez Pérez, con DNI 9.805.952-V, en petición de legalización de la licencia de actividad de comercio menor de ropa y artículos de regalo, que se desarrolla en un local sito en calle Mayor, 9, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 6 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6327

14,40 euros

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de agosto de 2003, con el quórum legal exigible, aprobó provisionalmente el expediente de aprobación, modificación y supresión de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales que luego se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, reformada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, el citado expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrá examinarse por los interesados y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Si al término del plazo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones la aprobación provisional devendrá definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

a) Ordenanzas fiscales que se aprueban:

1. Reguladora del Impuesto sobre construcciones (nº 11).

B) Ordenanzas fiscales que se modifican:

1. Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles (nº 1).

2. Reguladora de la tasa del cementerio municipal de Vallecillo (nº 7).

C) Ordenanzas fiscales que se suprimen:

1. Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas (nº 2).

Vallecillo, 5 de agosto de 2003.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

6320

5,20 euros

* * *

A instancia de la persona que luego se dice, se tramita expediente de licencia para el ejercicio de la actividad que igualmente se señala:

—Don Francisco González Bernardo, para el ejercicio de la actividad de bodega para elaboración de vino y embotellado en Vilella, calle La Fragua, s/n, con sujeción a la memoria de actividad que tiene presentada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse, en su caso, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas

Vallecillo, 8 de agosto de 2003.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

6299

12,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Jesús Guerrero Hierro, en nombre y representación de la empresa Alfalfas y Forrajes de León, SA, para planta de recepción, limpieza, clasificación, tratamiento, envasado y almacenamiento de semillas selectas, con emplazamiento en finca vallada al paraje Laguna Ballesteros, en zona rústica del pueblo de Luengos de los Oteros, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b de la Ley 5/99, de Urbanismo Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico a instancia de:

Don Jesús Guerrero Hierro, en nombre y representación de la empresa Alfalfas y Forrajes de León, SA, para planta de recepción, limpieza, clasificación, tratamiento, envasado y almacenamiento de semillas selectas, con emplazamiento en finca vallada al paraje Laguna Ballesteros, en zona rústica del pueblo de Luengos de los Oteros, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 13 de agosto de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

6514

21,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001132/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 357/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fernández-Labanda, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Heriberto-Antonio Ospina Vélez, contra Fernández-Labanda, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 357/2003, se ha acordado citar a Fernández-Labanda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernández-Labanda, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 26 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6122

24,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001655/2003.

07410.

Nº Autos demanda 501/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Técnicas y Mantenimiento Leoneses, S.L., Sucesores de Eibarresa, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Hortensio García Ferreras, contra Técnicas y Mantenimiento Leoneses, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 501/2003, se ha acordado citar a Técnicas y Mantenimiento Leoneses, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Técnicas y Mantenimiento Leoneses, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 26 de julio de 2003.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6121

25,60 euros

NÚMERO UNO DE VIGO

(Pontevedra)

Doña Carmen López Moledo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Vigo, en sustitución del titular del número uno.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en proceso seguido a instancia de Montserrat Canda Pereira contra Inversiones y Seguridad, S.L., en reclamación por cantidades registrado con el número 549/2003, se ha acordado citar a Inversiones y Seguridad, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2003 a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Vigo, sito en calle Lalín, 4, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderá por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Inversiones y Seguridad, S.L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 6 de agosto de 2003.-La Magistrada Juez en sustitución, Carmen López Moledo.-El Secretario Judicial (ilegible).

6389

20,80 euros

Anuncios Particulares

Unión Financiera Industrial SA

Unión Financiera Industrial SA, sociedad constituida en escritura otorgada ante el Notario don Manuel Benito Pérez, el 17/06/1981, nº 965 de protocolo, inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 6067 general, 5107 de la sección 3ª, folio 119, hoja nº 50467, con CIF A-28708626 y domicilio en Madrid, calle Serrano 45-7º, anuncia: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, hace constar la desaparición de los títulos transmisibles por endoso siguientes:

- 36 letras de cambio: 5 de clase 9ª, serie OF, números del 6366868 al 6366872, ambos inclusive, por importe de 100.694 pesetas cada una de ellas y con vencimientos sucesivos mensuales del 15/12/1992

al 15/04/1993; y 31 de la clase 8ª, serie OE, números del 2482148 al 6366872, del 1838830 al 1838837 y del 1834851 al 1834852, todos ellos inclusive, por importe de 100.694 pesetas cada una de ellas y con vencimientos sucesivos mensuales del 15/05/1993 al 15/11/1995.

- 48 letras de cambio: 6 de la clase 9ª, serie OC, números del 8731276 al 8731271, ambos inclusive, por importe de 100.694 pesetas cada una de ellas y con vencimientos mensuales sucesivos del 28/03/1989 al 28/08/1989; y 42 de la clase 8ª, serie OC, números 0295877, 0295878, 0295879, 0295993, 0761641, 0761644, 0761645, 0761648, 0761650, 0761652, 0761685, 0761653, 0761654, 0761655, 0761656, 0761642, 0761658, 0761659, 0761660, 0761661, 0761662, 0761663, 0761664, 0761665, 0761666, 0761667, 0761668, 0761669, 0761670, 0761672, 0761673, 0761674, 0761675, 0761676, 0761677, 0761678, 0761679, 0761680, 0761681, 0761684, 0761682 y 0761683, todos ellos inclusive, por importe de 80.500 pesetas cada una de ellas y con vencimientos mensuales sucesivos del 28/09/1989 al 28/02/1993.

No siendo en ningún momento puestas en circulación, fue su pago garantizado en virtud de escritura de constitución de hipoteca ante el Notario don José Ángel Rodríguez Tahoces el 11/11/1992 al nº 2668, las 36 primeras, y las 48 restantes ante el Notario Ildefonso Sánchez Prat, el 03/03/1989, protocolo 351, hipotecas que habían recaído sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada números 39473 y 39471, al tomo 1341, libro 365, folio 33 y 32 (parcelas 852 y 850 del polígono 65, término de Toral de Merayo), y que se procederá a la cancelación de dichas hipotecas por haber sido abonadas las cantidades de que respondían fincas y letras.

5290

33,60 euros

Promociones Inmobiliarias Cazón SL

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 19-A DE LAS NN.SS. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

Don Francisco Cazón del Canto, actuando en representación de Promociones Inmobiliarias Cazón SL, y actuando además en nombre propio, como promotores del proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 19-A de Villaquilambre (León), promueven la información pública y notificación a propietarios por iniciativa privada, actuando en sustitución de la Administración municipal, conforme a lo previsto en el artículo 76 nº 3 letra c) y artículo 143, ambos de la Ley 5/99, y ello en base a lo siguiente:

I.- Con fecha 4 de febrero de 2003 se presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre proyecto de actuación de la UE 19-A, comprensivo a su vez de proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización de dicha unidad, a fin de que por el Ayuntamiento se procediera a su aprobación.

El proyecto de actuación sigue el sistema de concierto, al garantizar solidariamente la actuación los dos únicos propietarios de la unidad, y se designó como representante a la entidad Promociones Inmobiliarias Cazón SL, en la persona de su administrador don Francisco Cazón del Canto. (Artículos 78 y 79.a de la Ley 5/99.)

II.- Que no se ha resuelto por el Ayuntamiento de Villaquilambre sobre la aprobación inicial del proyecto de actuación de la UE 19-A dentro de los tres meses preceptivos desde su presentación tal como previene el artículo 76 nº 3 letra c) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León. Habiendo transcurrido ampliamente dicho plazo, al amparo de lo previsto en el referido artículo, es por lo que el promotor acude a promover la información pública y notificación a propietarios por iniciativa privada.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computando a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el expediente en el Ayuntamiento de Villaquilambre de 9.00 a 14.00 horas, y en su caso formularse por escrito alegaciones, que deberán presentarse en el Registro General de ese Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Villaquilambre, 5 de agosto de 2003.-Firmado: Francisco Cazón del Canto, en nombre propio y en representación de Promociones Inmobiliarias Cazón SL.

6286

27,20 euros